

## Extensión en la suspensión de las actividades y plazos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

---

Debido a la contingencia por el COVID-19, el 28 de abril de 2020, se publicó en la página oficial del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) el acuerdo SS/12/2020, emitido por el Pleno de la Sala Superior de dicho Tribunal, a través del cual se extendió la suspensión inicial de plazos y actividades que corría del 18 de marzo al 05 de mayo de 2020. En este sentido, el TFJA permanecerá cerrado y el cómputo de plazos permanecerá suspendido hasta el **29 de mayo de 2020**.

En el mencionado acuerdo también se estableció que, pese a que las oficinas del TFJA permanecerán cerradas y los plazos suspendidos, el Pleno Jurisdiccional y las Secciones de la Sala Superior sesionarán a distancia de forma regular durante mayo, a través del sistema de video conferencia, los asuntos de los cuales ya exista proyecto de sentencia.

Todas las promociones pendientes podrán presentarse ante el TFJA a partir del **1° de junio de 2020**; incluyendo aquellas cuyo término haya vencido durante el periodo de la suspensión.

Incluimos, en el siguiente vínculo, el comunicado oficial para su mejor referencia:

[Acuerdo TFJA SS/12/2020](#)

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

**Rupert Hüttler**, Socio:

+52 (55) 5258 1038 | [rhuetler@vwys.com.mx](mailto:rhuetler@vwys.com.mx)

**Patricia Kaim**, Socia:

+52 (55) 5258 1038 | [pkaim@vwys.com.mx](mailto:pkaim@vwys.com.mx)

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.

Ciudad de México, a 30 de abril del 2020.

---

ATENTAMENTE